INFORME N°047-2005-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero.

Jefa Institucional.

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos.

Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña

RECIBIDO

2 5 FEB. 2005

Recibido por

RITA MARIA ABURTO CARRANZA.

REFERENCIA: Expediente Nº 047-2005-AGN-OGAJ.

Registro Nº 500899.

FECHA: Lima, 25 de febrero de 2,005.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley Nº27094, Decreto Ley Nº 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, otorgada por don JULIO ERNESTO MIYAGUSUKU HIGA y su esposa doña CECILIA YOSHIE YUMI KOBAYASHI DE MIYAGUSUKU, a favor de doña RITA MARIA ABURTO CARRANZA, con fecha 16 de noviembre de 1999, folio 53744, del Protocolo 512 y consta de 04 fojas útiles, se nota que FALTA: COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON JULIO ERNESTO MIYAGUSUKU YOSHIE YUMI KOBAYASHI DE CECILIA HIGA. DOÑA MIYAGUSUKU Y DOÑA RITA MARIA ABURTO CARRANZA (FOLIO 53744 Y 53744 VUELTA); LA FIRMA DE DON JULIO ERNESTO MIYAGUSUKU HIGA; LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LPC/ncm ARCHIVO GENERAL DE LA NA